

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 3.563/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Villaharta, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2019 acordó la aprobación provisional "Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villaharta a 4 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.